

¿Qué es y cuál es el fin de la Zona Franca Transitoria?

La zona Franca Transitoria es un territorio autorizado para la celebración de ferias, exposiciones, congresos y seminarios de carácter nacional o internacional, que revistan importancia para la economía del país, con el fin de permitir el ingreso de mercancías procedentes del exterior libres de aranceles e IVA.

Mercancía que se puede ingresar

Las mercancías deben tener relación directa con el evento a celebrar.

1. **Mercancías destinadas a la exhibición del evento:** Son mercancías que solo serán exhibidas y una vez finalice el evento deben tener una destinación aduanera (Nacionalización o pago de impuestos, reembarca al país de origen o a otro país, traslado a una zona franca permanente.)
2. **Mercancías para el uso, consumo o distribución gratuita dentro de la Zona franca:** muestras sin valor comercial, material publicitario, elementos de stand, artículos destinados exclusivamente a fines de demostración dentro del recinto, que serán consumidos en feria, alimentos y bebidas. (Aplica el cupo de valor en dólares según los días de duración del evento de acuerdo al decreto 1165).

Feria Internacional del Sector Eléctrico FISE 2025 cuenta con Zona Franca Transitoria la cual estará abierta para recibir carga en tránsito aduanero a partir del 15 de septiembre de 2025.

Para traer mercancías a la zona franca temporal deberás tener en cuenta:

1. Consignación del documento de transporte:

Consignatario del documento de transporte (Guía aérea, Conocimiento de embarque o Carta porte). Toda mercancía de procedencia extranjera con destino a la Zona Franca Transitoria Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A, debe indicar claramente en el campo Consignee y Notify del documento de transporte, lo siguiente:

1.1 Consignee de Guía Aérea (Transporte Aéreo)

ZONA FRANCA TRANSITORIA PLAZA MAYOR MEDELLÍN

NIT 890.909.297.-2 / CALLE 41 # 55-35

FERIA FISE 2025

Medellín, Colombia

Nombre de la Empresa Expositora /Número de Stand

Código Muisca 3864 (Sistema Aduanero)

Código postal 050015

1.2 Consignee de Bill of Lading

EMPRESA OPERADORA DE OTM NIT XXXXXXXXXX Y/O
ZONA FRANCA TRANSITORIA PLAZA MAYOR MEDELLÍN
NIT 890.909.297.-2 / CALLE 41 # 55-35
FERIA **FISE 2025**
Medellín, Colombia
Nombre de la Empresa Expositora /Número de Stand
Código Muisca 3864 (Sistema Aduanero)
Código postal 050015

****NOTIFY / NOTIFICAR A :**

- Notificar: escribir el nombre y teléfono de contacto de la persona o entidad a la que se debe avisar de la llegada de la mercancía a Plaza Mayor

2. Mercancía que se puede ingresar

Mercancías destinadas a la exhibición del evento: Son mercancías que solo serán exhibidas y una vez finalice el evento deben tener una destinación aduanera (Nacionalización o pago de impuestos, reembarca al país de origen o a otro país, traslado a una zona franca permanente.)

Mercancías para el uso, consumo o distribución gratuita dentro de la Zona franca: muestras sin valor comercial, material publicitario, elementos de stand, artículos destinados exclusivamente a fines de demostración dentro del recinto, que serán consumidos en feria, alimentos y bebidas. (Aplica el cupo de valor en dólares según los días de duración del evento de acuerdo al decreto 1165). A las facturas o facturas proforma que contengan material publicitario deben colocar esta nota : "Mercancías para el uso, consumo y distribución gratuita dentro de la feria" y estar valuadas hasta los \$1.000 dólares FOB

3. Tiempos de estancia de la mercancía en el recinto:

*Recibo de mercancías extranjeras: desde el 15 de septiembre de 2025

*Días de evento: 11 al 13 de noviembre de 2025

*Fecha de finalización: hasta el 16 de marzo de 2026 podrán almacenarse la mercancía, luego de esta fecha entrarían en proceso de abandono.

4. Costo Logística Almacenamiento

4.2 USUARIO EXPOSITOR/AGENTE DE ADUANA/AGENTE DE CARGA Y/O INTERMEDIARIO:

El canon de arrendamiento de espacios que contengan mercancías que ingresan como Zona Franca Transitoria y que deban permanecer en las instalaciones de Plaza Mayor antes del montaje o con posterioridad a la terminación del desmontaje del evento, la tarifa estará determinada así:

SERVICIO	VALOR SIN IVA
Tarifa por peso (kg): Tarifa aplicada para la mercancía que ingresa al recinto ferial antes del montaje del evento y hasta quince (15) días después del desmontaje del evento. Descartando los días de evento y desmontaje del mismo.	\$ 100
Tarifa por metro cuadrado (M²): Pasados quince (15) días después del desmontaje del evento, se facturará por metro cuadrado (M ²) por día de estancia.	\$ 14.400
Mercancía extranjera que ingrese dos días antes del inicio de la feria y pesa menos de 500 kilos X DÍA	\$ 63.500

- El Usuario Administrador podrá exigir la devolución o retorno del material de empaque, envase o envoltura a la custodia de la Dirección de Zona Franca Plaza Mayor con el fin de realizar los inventarios correspondientes y ser presentados a la DIAN para su valoración y cierre como material de degustación, destrucción y/o demostración. La NO entrega de este material en su totalidad tendrá un pago por penalidad de acuerdo a los SMLMV que presente la DIAN sobre el caso.
- En caso de que un expositor internacional deba contar con un agente de aduana/agente de carga y/o intermediario con representación legal en Colombia, para que lo represente ante Plaza Mayor, dicho intermediario deberá firmar en nombre del expositor, el contrato de responsabilidades entre las partes.
- Plaza Mayor Medellín **NO** se hace cargo ni responsable de los descargues y traslados de mercancía a los stands ni a lo concerniente en el manejo de montacargas y fuerza hombre que requiera el expositor, agente de aduana, agente de carga y/o intermediario.

INFORMACION DE CONTACTO

Edward Andrés Herrera Vargas
 Coordinador Zona Franca
 edward.herrera@plazamayor.com.co
 3043299830